



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 170/2000.-

Visto: La solicitud de exoneración de pago de arrendamiento por terreno en los Cementerios del Distrito Nacional.

Visto: El informe de la Comisión de Servicios Públicos.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

Primero: Exonerar como al efecto exonera, el 50% en un 3x3 a la Señora Luz Cándida Castillo en el Cementerio Cristo Redentor y los señores Alejandro Osoria Suero y Rafael Collado en el Cementerio Cristo Salvador.

Segundo: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los doce (12) días del mes de Octubre del año Dos Mil (2000).


Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.




Lic. Wallys Taveras.
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.